



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA

**Proceso** : REORGANIZACION.  
**Radicado** : 2017-00128-00  
**Deudor** : **HEIDI INFANTE CLAVIJO.**

Informando al Despacho que BANCOLOMBIA S.A. dentro del término concedido en auto de fecha 01 de noviembre de 2019 y notificado en estados el 05 de noviembre de 2019, objetó el proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto. Provea.

Bucaramanga Sder., 07 de septiembre de 2021.

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ  
SECRETARIO

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., diez de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo a la constancia secretarial que precede y al tenor de lo preceptuado en el artículo 29 de la ley 1116 de 2006 modificado por el artículo 36 de la Ley 1429 de 2010, vencido como se encuentra el término de traslado del proyecto de calificación y graduación de créditos y derechos de voto presentado por la deudora **HEIDI INFANTE CLAVIJO**, y atendiendo que el mismo fue objetado dentro del término de ley por el acreedor **BANCOLOMBIA S.A.**, en escrito que obra en el folio 287 del archivo PDF del expediente 000 del cuaderno principal del Expediente Digital, se dispone tener como objeción la aquí relacionada.

Así las cosas, de conformidad a la disposición anterior, se ordena correr traslado de la objeción a la deudora y promotora **HEIDI INFANTE CLAVIJO**, por el término de tres (03) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de este auto, para que se pronuncie con relación a las misma, aportando las pruebas documentales a que hubiere lugar.

Una vez vencido el término anterior, deberá la promotora designada, es decir, **HEIDI INFANTE CLAVIJO** dentro del término de diez (10) días siguientes, provocar la conciliación a las objeciones presentadas.

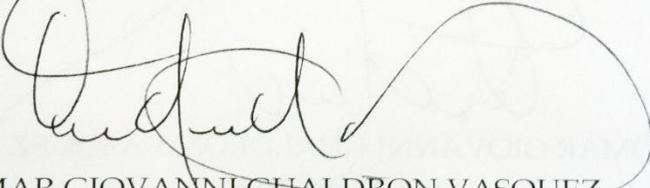
**NOTIFIQUESE**

**JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA**

**Juez.-**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **13 DE SEPTIEMBRE DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. \_\_\_\_.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ  
SECRETARIO.